

Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit a reforzar las acciones en materia de prevención de la violencia en contra de Mujeres y niñas en la entidad, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La que suscribe, Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58,59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nayarit a reforzar las acciones en materia de prevención de la violencia en contra de Mujeres y niñas en la entidad**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El viernes 13 de mayo del presente año, Jetcibe, de 26 años fue asesinada y su cuerpo quemado dentro de su domicilio en Tepic, Nayarit. Junto con ella un hombre de 30 años de edad y un menor de 5 años también fueron asesinados y quemados.

Este caso como el de muchas otras mujeres en el país estremecen a la ciudadanía pues ponen en evidencia la nula o limitada respuesta de las autoridades frente a la violencia de género y la violencia feminicida que azota todo el territorio nacional.

Datos de la fiscalía del estado señalan que Jetcibe denunció desde mayo de 2019 la violencia psicológica empleada por su expareja y en diciembre de ese mismo año lo denunció por violencia física, situación que derivó en una orden de aprehensión en contra de su expareja donde se le imputó el delito de violencia familiar y fue vinculado a proceso. No obstante, se llevó a cabo una suspensión condicional del proceso por medio del cual se liberó al imputado y se le impusieron diversas condiciones como el sometimiento a talleres y terapias, lo cual pone en evidencia la urgencia de que el poder judicial del estado asuma un papel garante de los derechos de las víctimas, particularmente de violencia de género y apegado a los criterios establecidos en el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, de las notas de prensa se desprenden que Jetcibe acudió en junio 2020 nuevamente a la fiscalía, sin embargo, al no presentar lesiones evidentes, las autoridades desestimaron su solicitud, lo cual ejemplifica los estereotipos sexistas y las prácticas discriminatorias que permanecen arraigadas en la fiscalía estatal, así como la violencia institucional generada desde esta institución.

La situación en la entidad está escalando rápidamente pues si bien hasta el momento, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública refieren que Nayarit no tiene clasificado y registrado feminicidio alguno en lo que va de 2022; sí se cuentan 6 homicidios dolosos, 4 de ellos se registraron en el último mes.

Además, las estadísticas refieren un incremento en la violencia contra las mujeres, ya que en los primeros meses del año se han reportado 299 denuncias de violencia familiar, de ellas 216 fueron del último mes registrado. Respecto a llamadas de emergencia al 911 por incidentes de violencia familiar, de enero a marzo, se tienen registradas 2 mil 217 de ellas; y registro de llamadas por violencia de pareja, 600 alertas.¹

Este aumento en la incidencia delictiva se suma a la nula respuesta brindada por el Ejecutivo del Estado pues a pesar de que el Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2021-2027 reconoce como una problemática el acceso limitado de las mujeres a una vida libre de todas las formas de violencia y que plasma como objetivo prioritario el disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo, fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición e impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar la erradicación de la violencia contra las mujeres mediante un Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres² este programa aún no ha sido elaborado o presentado por el Gobierno estatal.

Lo anterior a pesar de que en el estado de Nayarit Se declaró el 4 de agosto de 2017 alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida (DAVGMVF) en siete municipios de la entidad: Acahoneta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. Asimismo, se establecieron acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.

Esta situación se agrava al revisar el primer dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario encargado del seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para Nayarit respecto del informe sobre la implementación de acciones del estado y municipios que comprende el periodo correspondiente del año 2017 al año 2019 y del informe adicional hasta mayo de 2020.³ En donde a la letra señalan lo siguiente:

“A partir de la emisión de la DAVGMVF e instalación del GIM, la CONAVIM, solicitó en siete ocasiones al gobierno del estado, el Programa de Trabajo para la Implementación de las Medidas con motivo

¹ SESNSP. Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911), marzo 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>

² Gobierno del Estado de Nayarit. Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2021-2027: Con visión estratégica de Largo Plazo. Disponible en: <http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/plan2021.pdf>

³ SEGOB. CONAVIM. primer dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario encargado del seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para Nayarit respecto del informe sobre la implementación de acciones del estado y municipios que comprende el periodo correspondiente del año 2017 al año 2019 y del informe adicional hasta mayo de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667410/1er_Dictamen_NAYARIT.PDF

de la Declaratoria; sin embargo, a cuatro años de la DAVGMVF, el gobierno del estado de Nayarit no cuenta con un planteamiento concreto que defina a través de una programación a corto, mediano y largo plazo, la forma y la temporalidad de la implementación de las acciones coordinadas entre las instancias del gobierno estatal y los municipales para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.”

Además, de las conclusiones del informe se desataca que el Gobierno estatal no ha cumplido con ninguna de las veintidós medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida para Nayarit, solo cuatro de ellas están parcialmente cumplidas, siete en proceso de cumplimiento y once son consideradas no cumplidas.

Ante este escenario y frente al aumento sostenido de la violencia contra las mujeres en sus diversas modalidades en la entidad, se presenta el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nayarit, a impulsar, ampliar y fortalecer las medidas destinadas a prevenir la violencia en contra de las mujeres y niñas en el estado de Nayarit.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nayarit a publicar a la brevedad el Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Nayarit.

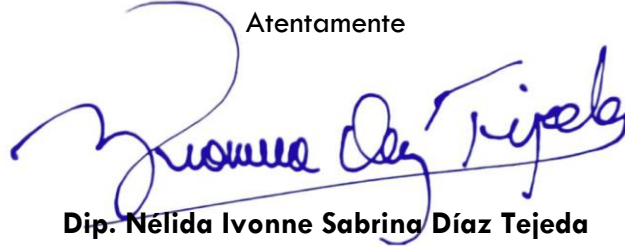
TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nayarit a cumplir con las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida para Nayarit del 4 de agosto de 2017.

CUARTO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a investigar bajo perspectiva de género el feminicidio de Jecibe y refuerce las acciones destinadas a eliminar los estereotipos sexistas, las prácticas discriminatorias y cualquier otra acción u omisión que constituya violencia de género dentro de la institución.

QUINTO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Nayarit para que destinen recursos suficientes para capacitar a jueces, magistrados, y en general a todo el personal al interior del Poder Judicial sobre la violencia contra las mujeres y la igualdad de género, así como capacitarles sobre los contenidos del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEXTO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Nayarit a destinar los recursos suficientes para atender la violencia en contra de las mujeres y niñas en la entidad.

Atentamente



Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 18
de mayo de 2022**